



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

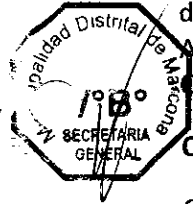
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054 -2019/MDM

San Juan de Marcona, 20 de marzo del 2019



VISTO

Informe N° 08-2019-SGDC-/MDM de fecha 08 de Febrero del 2019, emitido por la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, Sr. Paulino Pedraza Mendoza, al Sr. Alcalde solicita **ACTUALIZACION DE LA RESOLUCION DE PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL** de Marcona.



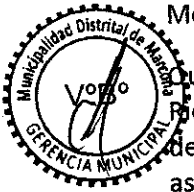
CONSIDERANDO:

Que la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en su Artículo 194°, que la Municipalidad Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que en el Artículo 43, de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Resoluciones de Alcaldía aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que con informe N° 08-2019-2019-MDM/SGDC, de fecha 08 de Febrero del 2019, emitido por la Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Marcona, Sr. Paulino Pedraza Mendoza, al Sr. Alcalde le informa lo siguiente.



Que, según lo normado pro la Ley N° 29664, se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se estableció como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que las acciones de Defensa Civil, se enmarcan en el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimientos y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situaciones de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y sociedad.

Según lo establecido en el inc. 5) del Artículo 18° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM- Decreto que Aprueba el Reglamento de la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), que para el funcionamiento de los grupos de trabajo constituidos por los gobiernos regionales y locales, que permitan lograr la articulación y coordinación de SINAGERD a través de la Gestión Reactiva, se realizan entre otras instancias con la Plataformas de Defensa Civil regionales de locales.



Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación en caso de presentarse emergencias por desastres; razón de ello alcanzo a su despacho el presente, para la expedición del acto resolutorio que actualice de la constitución de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, la cual fue aprobada en su oportunidad con Resolución de Alcaldía N°092-2018-ALC/MDM.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en merito a la Resolución de Alcaldía N°001-2019-MDM/A la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, y en estricta observancia del Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

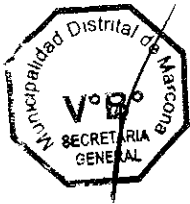
ARTICULO PRIMERO.- REVALIDACION Y ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL MARCONA, como elemento de Apoyo para la preparación, Respuesta, Rehabilitación vinculada a la gestión de Riesgo de Desastres en el Distrito de Marcona, la misma que estarán integrada por los siguientes miembros:

1. Alcalde del Distrito de Marcona (Presidente)
2. Sub Gerente de Defensa Civil (Secretario Técnico)
3. Subprefecto del Distrito de Marcona
4. Juzgado de Paz Letrado de Marcona
5. Comisario de la Policía Nacional del Perú (Marcona)
6. Compañía de Bomberos N° 152 (Marcona)
7. Marina de Guerra del Perú (Base Naval San Juan de Marcona)
8. Sanidad Naval de Marcona
9. Capitanía del Puerto San Juan de Marcona
10. Autoridad Portuaria Nacional (Marcona)
11. Párroco del Distrito de Marcona
12. Hospital "María Reiche Neuman (EsSalud -Marcona)
13. Centro de Salud "José Paseta Bar"(Marcona)
14. Coordinador de la Unidad de Gestión Educativa Local (Cocoe Marcona)
15. I.S.T.P. "Luis Felipe de las Casas Grieve"
16. Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona
17. Club de Leonas de Marcona
18. Representantes de las Organizaciones Religiosas de Marcona
19. Representantes de los Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes
20. Representante del Programa del Vaso de Leche
21. Empresa "Shougang Hierro Perú S.A.A."
22. Empresa "Shougang Generación Eléctrica S.A.A "
23. Empresa "Marcobre S.A.C"
24. Empres "Shouxin S.A"
25. Empresa "Contugas S.A.C"
26. Parque Eolico Marcona (Grupo Cobra)
27. Banco de la Nación del Perú (Marcona)
28. Banco de Crédito del Perú (Marcona)
29. Banco Interbank (Marcona)
30. Coop. de Ahorro y Crédito "La esperanza de Marcona"
31. Coop. de Ahorro y Crédito " Señor de Animas" (Marcona)
32. Coop. de Ahorro y Crédito "Qorilazo" (Marcona)

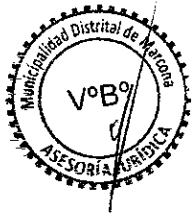


Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955



33. Cadena Sur Televisión Marcona (Canal 11 y Cable 49)
34. Súper TV Marcona (Canal 34)
35. Éxitos TV Marcona (Canal 47)
36. Terminal Portuario Jinzhao S.A.
37. Colegio Ricardo Palma
38. Colegio Santa María Goretti
39. Zona San Pedro



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 092-2018 del 28 de Febrero de 2018 que aprobó la Conformidad de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Marcona.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Marcona detallados en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.



ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo, Economía y Seguridad Ciudadana y Subgerente de Defensa Civil, cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución; a la Secretaria General su publicación en el Diario Oficial El Peruano; y, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen, su publicación tanto en el Portal Institucional de la Municipalidad de Marcona como en el Portal del Estado Peruano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA

E. PACHECO

Elmo Fares Pacheco Jurado

ALCALDE

CARGOS

Se notifica la presente Resolucion N°054-019-MDM, para conocimiento de la revalidación y actualización de la plataforma Distrital de defensa civil Marcona, como elemento de apoyo para la preparación, respuesta rehabilitación vinculada a la gestión de Riesgo de desastres en el Distrito de Marcona, la misma que estarán integrada por los siguientes miembros:

1. Subprefecto del Distrito de Marcona
2. Juzgado de Paz Letrado de Marcona
3. Comisario de la Policía Nacional del Perú (Marcona)
4. Compañía de Bomberos N° 152 (Marcona)
5. Marina de Guerra del Perú (Base Naval San Juan de Marcona)
6. Sanidad Naval de Marcona
7. Capitanía del Puerto San Juan de Marcona
8. Autoridad Portuaria Nacional (Marcona)
9. Párroco del Distrito de Marcona
10. Hospital "María Reiche Neuman (EsSalud -Marcona)
11. Centro de Salud "José Pasetta Bar"(Marcona)
12. Coordinador de la Unidad de Gestión Educativa Local (Cocoe Marcona)
13. I.S.T.P. "Luis Felipe de las Casas Grieve"
14. Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona
15. Club de Leones de Marcona
16. Representantes de las Organizaciones Religiosas de Marcona
17. Representantes de los Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes
18. Representante del Programa del Vaso de Leche

Adolfo Suarez
RESOLUCION VIENE
ENCORRIA SIMPLE
12-04-2019.

Em N-soto

Hel
U.P.

Edm
Estad

Estad

Estad

Estad

15/4/19

Estad

Estad

Estad

CARGOS

Se notifica la presente Resolución N°054-019-MDM, para conocimiento de la revalidación y actualización de la plataforma Distrital de defensa civil Marcona, como elemento de apoyo para la preparación, respuesta rehabilitación vinculada a la gestión de Riesgo de desastres en el Distrito de Marcona, la misma que estarán integrada por los siguientes miembros:

19. Empresa "Shougang Hierro Perú S.A.A."

20. Empresa "Shougang Generación Eléctrica S.A.A "

21. Empresa "Marcobre S.A.C"

22. Empres "Shouxin S.A"

23. Empresa "Contugas S.A.C"

24. Parque Eolico Marcona (Grupo Cobra)

25. Banco de la Nación del Perú (Marcona)

26. Banco de Crédito del Perú (Marcona)

27. Banco Interbank (Marcona)

28. Coop. de Ahorro y Crédito "La esperanza de Marcona"

29. Coop. de Ahorro y Crédito " Señor de Animas" (Marcona)

30. Coop. de Ahorro y Crédito "Qorilazo" (Marcona)

31. Cadena Sur Televisión Marcona (Canal 11 y Cable 49)

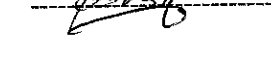
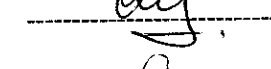
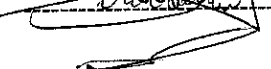
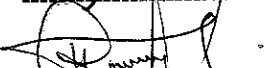
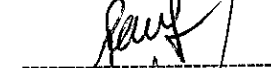
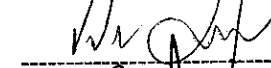
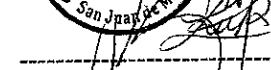
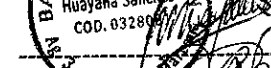
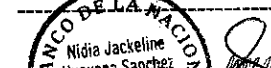
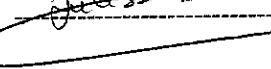
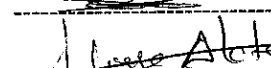
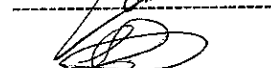
32. Súper TV Marcona (Canal 34)

33. Éxitos TV Marcona (Canal 47)

34. Terminal Portuario Jinzhao S.A.

35. Colegio Ricardo Palma

36. Colegio Santa María Goretti




12/02/19

CARGOS

Se notifica la presente Resolucion N°054-019-MDM, para conocimiento de la revalidación y actualización de la plataforma Distrital de defensa civil Marcona, como elemento de apoyo para la preparación, respuesta rehabilitación vinculada a la gestión de Riesgo de desastres en el Distrito de Marcona, la misma que estarán integrada por los siguientes miembros:

37. Zona San Pedro



Handwritten signature on a dashed line.